



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00589 – 00.  
Asunto: Corrección Auto.

Armenia, 13 julio 2021.

Ateniendo lo manifestado por la abogada de la parte ejecutante (pág. 173 doc. 15), y para los fines legales pertinentes en el presente asunto, téngase en cuenta que en el auto del 24 de febrero de 2021 (pág. 173 doc. 15), por error involuntario se citó a un demandado que no corresponde, el cual fue mencionado en el numeral primero de la parte resolutive de la providencia.

Por lo anterior, se procede a realizar la corrección del numeral primero del auto antes citado indicándolo de manera completa:

“(…)

**PRIMERO:** Admitir la demanda para Proceso Verbal de Restitución de Inmueble Arrendado promovido por Nancy Castaño Duque con cc 41.904.897, contra Yamil Sánchez Saleg con cc 14.230.606.”

En tal sentido queda corregido el auto del 24 de febrero de 2021 (pág. 42-43 doc. 08), así las cosas notifíquese este auto junto con el que admitió la demanda.  
/Egh

Se notifica por estado el 14 julio 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23de8edc797014813f6bb24c89b0ba9d28de72cf3d144ae3c56b9ee23c3060bc**

Documento generado en 13/07/2021 10:23:04 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**